



# ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

## PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2017 del (Resumen ejecutivo)

(En el marco de la Resolución Bi Ministerial N° 07/2016 de 24 de junio 2016)

**(Resolución TSE RSP- N°430/2016 de 7 -09-2016)**

**Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico - TSE**

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente proceso de formulación del POA y Presupuesto 2017 del OEP, corresponde al primer año de implementación del nuevo Plan Estratégico Institucional del OEP presentado la Órgano Rector de Planificación, en el marco de la vigencia del nuevo PDES 2016 -2020. Todo enmarcado en los alcances y principios establecidos en la Ley N° 777 del Sistema Planificación Integral del Estado – SPIE.

Específicamente se toman en cuenta todos los aspectos contenidos y definidos dentro de la **Resolución Bi Ministerial N° 07/2016 de 24 de junio 2016, para la formulación del POA Y PRESUPUESTO 2017.**

### 1.1. MANDATO LEGAL

#### Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado Plurinacional define funciones, facultades y competencias de los diferentes órganos públicos del Estado. El Órgano Electoral Plurinacional, como órgano del poder público del Estado Plurinacional tiene igual jerarquía constitucional a los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados Electorales, los Jurados de la Mesas de Sufragio y los Notarios Electorales.

El Órgano Electoral Plurinacional, a través del Tribunal Supremo Electoral, es “responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados”; garantizar el ejercicio del sufragio para que “ciudadanas y ciudadanos ejerciten sus “derechos a participar libremente en la formación del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva”; así como organizar y administrar el Registro civil y el padrón Electoral” (Artículos. 26 y 208 de la CPE).

En el Art. 206, numeral I, se establece que: El Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional.

Bolivia adopta para su gobierno las democracias directa y participativa, representativa y comunitaria; con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres (Artículo 11. I).



La democracia se ejerce de las siguientes formas:

- 1) **Directa y participativa**, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a ley.
- 2) **Representativa**, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley.
- 3) **Comunitaria**, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a ley.

### **La Ley Nº 18 - Ley del Órgano Electoral Plurinacional**

Esta Ley define "...la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, atribuciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional, para garantizar la democracia intercultural en Bolivia". A través de la misma, se dio inicio a una nueva etapa institucional en la cual Órgano Electoral Plurinacional tiene igual jerarquía constitucional que los otros Órganos del poder ejecutivo, relacionándose con ellos sobre la base de la independencia, separación, coordinación y cooperación.

La Ley establece como competencias del Órgano Electoral Plurinacional las siguientes: administrar el régimen democrático, el registro cívico, administrar la justicia electoral, la fiscalización de las organizaciones políticas y la administración institucional.

La función esencial del Órgano Electoral Plurinacional es garantizar el ejercicio de la Democracia Intercultural del Estado Plurinacional de Bolivia; y la prestación de servicios a través de: i) Servicio de Registro Cívico (SERECI), ii) Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE); y iii) Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).

El fortalecimiento de la Democracia Intercultural depende de la capacidad de gestión del Órgano Electoral Plurinacional, para proponer y ejecutar acciones estratégicas que permitan alcanzar los desafíos del desarrollo democrático de nuestro país.

### **Ley Nº 26 Ley del Régimen Electoral**

#### **Democracia intercultural**

La Asamblea Legislativa Plurinacional, en fecha 29 de junio de 2010 aprueba la Ley Nº 026, con el objeto de regular el Régimen Electoral en Bolivia para el ejercicio de la Democracia Intercultural, basada en la complementariedad de la democracia: directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria; en el marco de la equivalencia de oportunidades de género y generacional.



La Ley reconoce e incluye las diversas prácticas de democracias desarrolladas por el pueblo boliviano en su historia política y la conformación plurinacional del Estado a través del reconocimiento efectivo de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos. De esta forma se propone contribuir a la consolidación del modelo plural de democracias en el Estado Plurinacional con autonomías.

### **Formas de democracia**

La democracia intercultural de acuerdo a la Ley 026 de Régimen Electoral, se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de las tres formas de democracia:

- 1) **Democracia Directa y Participativa.** Esta tipo de democracia es ejercida mediante la participación ciudadana en la formulación y decisión de políticas públicas, la iniciativa popular, el control social sobre la gestión pública y la deliberación democrática, según mecanismos de consulta popular.
- 2) **Democracia Representativa.** Que se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal.
- 3) **Democracia Comunitaria.** Esta democracia mediante el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa y el ejercicio de derechos colectivos, según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

## **1.2. MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL**

### **Agenda Patriótica**

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, aprobada con Ley N° Ley N° 650 de 19 de enero de 2015, es la norma que permite visibilizar la visión de la Constitución Política del Estado en el largo plazo. Para este efecto, interrelaciona la planificación de corto, mediano y largo plazo, en los diferentes niveles de gobierno del Estado Plurinacional para consolidar una visión integral, articulada y homogénea. En el marco del concepto referido a lograr el Vivir Bien.

Dentro de la planificación de largo plazo, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 tiene lineamientos presentados en 13 pilares fundamentales.

El Pilar 11 de la Agenda Patriótica “**Soberanía y transparencia en la gestión pública**” (que se expresa en Metas y Resultados del PDES hacia el 2020), propone continuar fortaleciendo un Estado Plurinacional libre y soberano, y con un gobierno al servicio de su pueblo, transparente y honesto,



que continúa basando su accionar en el *ama suwa* (no robar), *ama llulla* (no mentir) y *ama qhilla* (no ser flojo), de forma comprometida en la implementación de la Agenda Patriótica 2025.

### **Plan de Desarrollo Económico Social – PDES 2016 -2020**

El Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2016 – 2020, aprobado con Ley N° 786 de fecha 09 de marzo de 2016, elaborado en base a los pilares de la Agenda Patriótica 2025, se orienta a “fortalecer al país en aspectos sociales, económicos y políticos, con estabilidad macroeconómica y profundización de los procesos de transformación de la matriz productiva fomentando una mayor diversificación, integración energética regional, para la construcción del ser humano integral y promoviendo la gestión del sistema de vida”. Esta planificación del desarrollo, consolida la visión del Vivir Bien en la gestión pública y la consolidación del modelo económico, social, comunitario y productivo.

El PDES busca priorizar políticas sociales, erradicación de la pobreza, acceso a la educación y salud, acceso a los servicios básicos, compatibilidad entre la industrialización de los recursos naturales con el cuidado de la Madre Tierra y el fortalecimiento de los sistemas de vida con disminuciones en la contaminación ambiental.

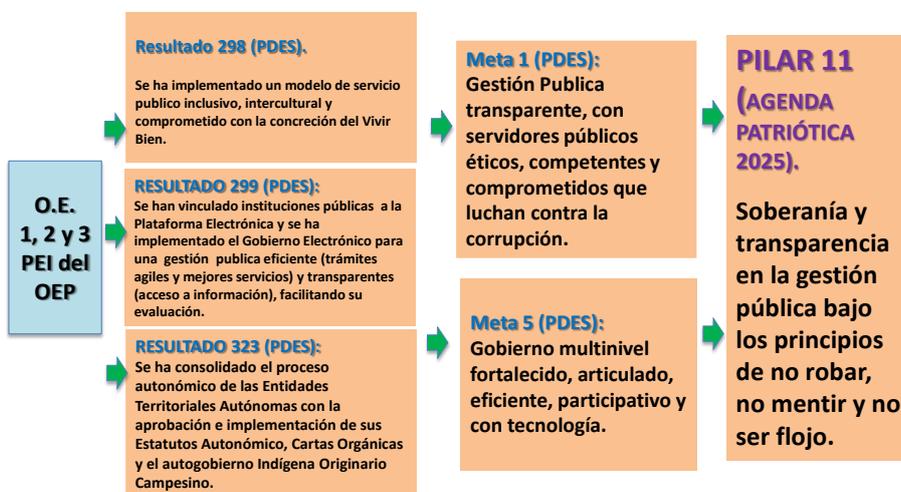
### **La articulación de la Planificación del OEP al Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2016 – 2020 y la agenda patriótica**

En el marco del **Pilar 11 de la Agenda Patriótica 2025**, en relación a las competencias y mandatos legales del Órgano Electoral Plurinacional, se identifican como las más cercanas las siguientes metas y resultados esperados para el periodo 2016 -2020:

P.M.R.A.	RESULTADOS PDES 2016 -20120	ACCIONES PDES 2016 -20120		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI 2016-2020
11.1.298.3	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida la memoria democrática de Bolivia.</li> </ul>	OE 1	<b>Consolidar la democracia intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).</b>
11.5.323.3y 12	Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.</li> <li>Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.</li> </ul>		
11.1.299.2y5	Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.</li> <li>Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.</li> </ul>	OE 2	<b>Garantizar el derecho a la identidad legal de las personas mediante el registro único de identificación para viabilizar el ejercicio pleno de los derechos en el territorio boliviano y residentes en el exterior, a través de la organización y administración del Servicio de Registro Cívico.</b>
11.1.298.3	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida la memoria democrática de Bolivia.</li> </ul>	OE 3	<b>Fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional a través del proceso de reestructuración, para la mejora continua en procesos técnicos, administrativos, legales, político y financiero.</b>

Esta articulación del PEI del OEP al Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2016 – 2020.

### ARTICULACIÓN DEL PEI DEL OEP A LAS METAS Y RESULTADOS (PDES 2016 -2020) Y PILAR 11 (AGENDA PATRIÓTICA 2025)



En consecuencia, el nuevo PEI del Órgano Electoral Plurinacional contribuirá y ayudará al cumplimiento del Resultado 3 (Meta 1) y Resultado 1 (Meta 5) del PDES 2016 - 2020 del “Pilar 11 de la Agenda Patriótica 2025”. En este caso operacionalizadas por la Entidad mediante los POAs anuales.

### 1.3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

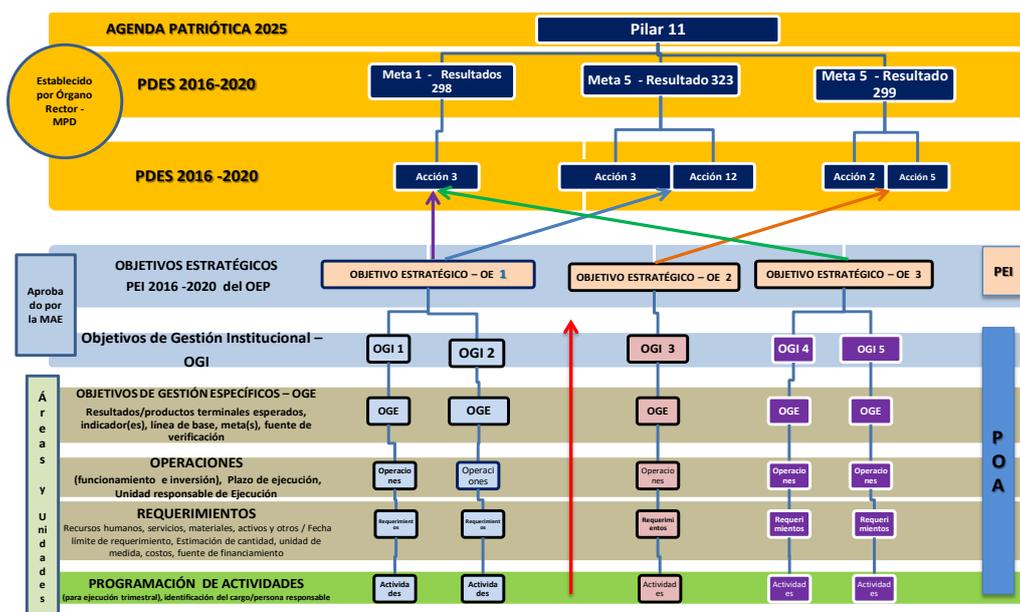
El Órgano Electoral Plurinacional, ha definido Objetivos Estratégicos - institucionales - OE contenidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020, presentados al Órgano Rector de planificación para su revisión de compatibilidad y concordancia con el PDES 2016 -2020. El PEI ha identificado los siguientes Objetivos Estratégicos para el quinquenio, como marco de actuación para la planificación operativa anuales.

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2016-2020	UNIDADES ORGANIZACIONALES RESPONSABLES
01	Consolidar la democracia intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).	Sala Plena. Secretaría de Cámara. Tribunales Electorales Departamentales Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Unidad de Geografía y Logística Electoral. Unidad Técnica de Fiscalización. Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. Unidad(es) técnicas de gestión y calidad de procesos electorales
02	02: Garantizar el derecho a la identidad legal de las personas mediante el registro único de identificación para viabilizar el ejercicio pleno de los derechos en el territorio boliviano y residentes en el exterior, a través de la organización y administración del Servicio de Registro Cívico.	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico SERECÍs departamentales, Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. Dirección Nacional de Administración. Dirección Nacional Económica Financiera.
03	Fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional a través del proceso de reestructuración, para la mejora continua en procesos técnicos, administrativos, legales y financieros.	Secretaría de Cámara SIFDE. Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico. Dirección Nacional Económica Financiera. Dirección Nacional Jurídica. Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. Archivo Central. Unidad de Transparencia y Control Social. Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales. Unidad de Auditoría Interna.

#### 1.4. ARTICULACIÓN DEL POA 2017 AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020

La estructuración de la Planificación Estratégica 2016-2020 del OEP se presenta bajo el siguiente marco lógico de articulación a la planificación nacional (PDES y AP) y su vinculación a la planificación operativa interna.

## Lógica de la Planificación - POA 2017 del OEP - articulación a otros Planes



### Vigencia de los Objetivos estratégicos del OEP

La gestión 2016 constituye año transicional en la vigencia de la planificación estatal, por la reciente aprobación del PDES 2016 -2020 (marzo de 2016) y la Ley 777 del SPIE, contexto en el que también el OEP formuló el PEI 2016 -2020.

Considerando que la formulación del POA y PRESUPUESTO 2016 fue realizada en agosto a septiembre de 2015, la vigencia de los Objetivos Estratégicos contenidas en el PEI entra en plena vigencia a partir de la planificación 2017; en cumplimiento a lo establecido en la Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral de fecha 5 de julio de 2016, en la que aprueba la Máxima Autoridad Ejecutiva los Objetivos Estratégicos para el PEI 2016-2020 del Órgano Electoral Plurinacional.

## 1.5. NUEVO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO - SPIE

El SPIE, constituye el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas para adoptar decisiones que permitan, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo integral con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, e implementar la Agenda Patriótica y el Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra.

El SPIE contempla los siguientes tres subsistemas de planificación:

- Subsistema de Planificación (SP)
- Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE)
- Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP).

Cuyos fines son:

- Poner en marcha la ejecución de la planificación estratégica y con un enfoque articulado y armónico entre la planificación sectorial y territorial y en coordinación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas y con los actores privados, comunitarios y organizaciones sociales.
- Establecer un seguimiento integral a las metas, resultados, estrategias y acciones del proceso de planificación garantizando el seguimiento a la ejecución física, financiera, resultados e indicadores previstos.
- Establecer la toma de decisiones de orden técnico, administrativo y político sobre la base de la mejor información disponible y el análisis integrado de esta información, incluyendo las diferentes dimensiones del Vivir Bien, la gestión de sistemas de vida, la gestión de riesgos y del cambio climático.

La planificación integral del Estado comprende los siguientes ciclos:

- La formulación de los planes de largo, mediano y corto plazo articulando los procesos de planificación sectorial y territorial, e integrando diagnósticos, estructura de planificación con enfoque de gestión por resultados, y propuestas de inversión pública y presupuestos.



- La implementación de los planes sectoriales y territoriales de forma coordinada y articulada.
- El seguimiento a los planes que constituye un proceso de monitoreo al cumplimiento de la ejecución física, financiera y de resultados alcanzados en las metas, resultados, estrategias y acciones contenidas en el proceso de planificación.
- La evaluación y ajuste de planes que es el proceso por el cual se retroalimentan los Planes y su implementación.

### **1.6. RESOLUCIÓN BI MINISTERIAL 07/2016 DE 24 DE JUNIO DE 2016**

Los Ministerios de Planificación del Desarrollo y Economía y finanzas Públicas han emitido la disposición normativa para la formulación PRESUPUESTO Y POA para el sector público correspondiente a la gestión 2017; la misma que se enmarca dentro de los lineamientos definidos por la Ley N° 777 del Sistema Panificación Integral del Estado promulgado en fecha 21 de enero de 2016.

En las nuevas Directrices, desde una óptica sistémica el Plan Operativo Anual establece el relacionamiento fundamental entre:

#### **i) Cambios Inmediatos**

Los cambios inmediatos son atribuidos directamente a los productos que son entregados por una entidad. Representan un cambio de competencias, conocimiento, acceso o capacidad entre los beneficiarios, estos cambios se encuentran establecidos en el Plan Estratégico Institucional y traducidos en los planes operativos anuales. Su importancia se centra en que se espera que conduzcan a cambios más profundos en el mediano y largo plazo.

#### **ii) Bienes y Servicios Producidos**

Los bienes y servicios son aquellos productos que son resultantes de los procesos de una entidad en cumplimiento de sus competencias, se alinean a las estrategias definidas en el PEI para alcanzar las metas y resultados del PDES. Los productos se proporcionan a la población en términos de cantidad y calidad, para que una vez entregados generen los cambios inmediatos esperados.

En una entidad deben identificarse los productos finales proporcionados a usuarios externos (terminales) e internos proporcionados a usuarios internos (intermedios), así como establecer la relación de condicionamiento de los productos.

### **iii) Operaciones realizadas en Centros de Producción**

Las operaciones realizadas en los centros de producción, constituyen el conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan entre sí, las cuales transforman los elementos de entrada (insumos) en productos. Por lo tanto, la descripción de los procesos determina la tecnología de producción. Las actividades forman parte de estas operaciones que permiten la generación de subproductos o productos intermedios que sirven a su vez para los productos finales.

### **iv) Insumos Requeridos**

Los insumos son los recursos humanos, servicios, materiales, activos y otros que las operaciones necesitan para generar los productos esperados, esta relación se denomina insumo-producto. Los insumos traducidos en términos financieros son considerados como costos, los cuales se plasman en los presupuestos a través del objeto de gasto.

Esta Resolución Bi ministerial, establece que los POAs para la gestión **2017** de las entidades públicas deben tomar en cuenta:

- a) Análisis de Situación,
- b) Definición de Objetivos de Gestión para el ejercicio fiscal.
- c) Definición de indicadores de gestión,
- d) Determinación de las Operaciones de funcionamiento e inversión
- e) Identificación de los responsables de ejecución de las operaciones,
- f) Determinación de los recursos requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en el POA.

En esta misma Resolución Bi ministerial, establece la Estructura Programática de planificación, basada en Pilar y Meta, Resultado y Acción del PDES y a la Agenda Patriótica 2025,

## **2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN**

Dentro del análisis del entorno externo e interno, relacionado al cumplimiento de objetivos, metas y resultados, así como las condiciones económicas, humanas, tecnológicas y competenciales, se identifican los siguientes factores.

## ANÁLISIS DEL ENTORNO EXTERNO

Oportunidades	Amenazas
<p>1) Contactos a nivel internacional y con la Cooperación interinstitucionales, iniciados por la Autoridades del TSE con Órganos Electorales de la región, para incorporar en el OEP el Sistema de Gestión de Calidad para alcanzar la Certificación ISO ELECTORAL, que eleven la calidad de los procesos Electorales y para mayor confianza ciudadana.</p> <p>2) La ciudadanía percibe como positivas el trabajo del OEP (Encuesta de percepción ciudadana del SIFDE, 2016), con los 2 últimos procesos electorales referendarios (2015 y 2016), que debe seguir elevándose la imagen institucional.</p> <p>3) Los contextos sociopolíticos que vive el país, exigen la mayor profundización de la democracia. Siendo el OEP la entidad que tiene por mandato legal exclusiva para la consolidación de los procesos democráticos mediante la administración de procesos electorales y democráticos en el marco de la democracia intercultural.</p> <p>4) Aumento de la demanda de servicios a la Entidad para supervisión, observación y acompañamiento (consultas previas, construcción de las autonomías indígena originarias, ejercicios de democracia comunitaria); especialmente las solicitadas por NPIOCs y las organizaciones de la Sociedad civil.</p>	<p>1) El ámbito político influya sobre la independencia y decisiones del OEP.</p> <p>2) Disminución en las recaudaciones institucionales en recursos específicos (propios), en las gestiones 2014 y 2015.</p> <p>3) Disminución de recursos económicos financieros públicos en el país, que no permitan al OEP contar con recursos necesarios del TGE para la administración de procesos electorales.</p>

## ANÁLISIS DEL ENTORNO INTERNO INSTITUCIONAL

Fortalezas	Debilidades
<p>1) El OEP, mediante el nuevo Tribunal Supremo Electoral, ha iniciado el proceso de re-estructuración organizacional en el OEP, para la mejora de los servicios institucionales, hacia la consolidación como Órgano del Estado.</p> <p>2) El OEP, a través del Tribunal Supremo Electoral, tiene la voluntad de implantar el Sistema de Gestión de Calidad – SGC para lograr la certificación ISO Electoral.</p> <p>3) La institución ha emprendido programas de fortalecimiento para la mejora de los servicios a favor de la población, mediante la mejora en Infraestructura, equipamiento, renovación tecnológica y mayor capacitación humana.</p>	<p>1) El OEP no ha logrado consolidar programas, proyectos, acciones sistemáticas y sostenidas de difusión de información, comunicación capacitación, formación sobre la democracia intercultural (en sus distintas formas establecidas en la CPE). Las existentes están relacionadas solo a épocas electorales.</p> <p>2) Se tiene poca información sobre la democracia comunitaria, siendo una temática sobre la que la Entidad aún tiene debilidad.</p> <p>3) Practicas institucionales internas que aun reflejan la vigencia de la anterior Corte Nacional Electoral (carencia de formalización de procedimientos técnicos, áreas compartimentadas y descoordinadas). Identificándose la necesidad de fortalecer la institucionalidad interna del OEP.</p>

En el marco del análisis situacional anterior (factores externos e internos), tomando en cuenta lo definido en el PEI 2016-2020 (en actual revisión por parte del Órgano Rector), así como de



los factores identificados en los informes de gestión 2015; las prioridades que se pueden identificar (como sugerencias a la MAE) son:

**En lo sustantivo (en todo el OEP):**

- a) Se identifica como necesidad la continuación de mayores acciones de información, comunicación y educación ciudadana para profundización de la democracia intercultural de forma más sostenida. Asimismo fortalecer los procesos de supervisión, observación y acompañamiento, investigación;
- b) Conocer con mayor profundidad los aspectos relevantes y fundamentales de las democracias comunitarias sobre normas y procedimiento propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, para diseñar estrategias de acción institucional apropiadas en el OEP sobre esta temática.
- c) Continuar con el fortalecimiento y ampliación de las capacidades institucionales en los servicios de registro cívico con la incorporación “Registro Único Biométrico” (registro civil y empadronamiento), además orientado, por lo menos a mantener y/o recuperar los niveles de recaudaciones institucionales.

**En lo transversal (para todo el OEP):**

- d) Empezar acciones para la incorporación del Sistema de Gestión de Calidad en la entidad, orientada a la Certificación en ISO ELECTORAL.
- e) Continuar las mejoras en los procesos y servicios institucionales, en todos sus ámbitos (jurídicos, técnico, tecnológicos, planificación, financieros, administración, entre otros).

### **3. OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017**

Los Objetivos de Gestión Institucional – OGI, para el ejercicio fiscal 2017 y la definición de indicadores de gestión, están contenidas en el siguiente Cuadro:

Para la gestión 2017, se propone los siguientes Objetivos de Gestión Institucional- OGI, como marco para la planificación operativa de las áreas organizacionales del OEP:

P.M.R. A.	RESULTADO PDES 2016-2020	ACCIONES PDES 2016-2020		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI 2016-2020	CÓDIGO	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (PROPUESTA)
11.1.2 98.3	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida la memoria democrática de Bolivia.	OE 1	<b>Consolidar la democracia intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).</b>	OGI 1	Implementar programas, proyectos y planes específicos en información técnica electoral especializada, comunicación, educación, capacitación, investigación, observación, acompañamiento, supervisión; para fortalecer la democracia intercultural y la participación ciudadana diversa, informada y cualificada en los procesos electorales y referendarios <sup>1</sup> .
11.1.2 99.2y5	Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.	Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.  Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.			OGI 2	Incorporar en los procesos y procedimientos de observación, acompañamiento y supervisión del OEP; normas y procedimiento propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos reconocidos en la CPE; para fortalecer la democracia comunitaria y el ejercicio de derechos a la libre determinación y autogobierno, a través de la investigación, comunicación, información, intercambio de experiencias y reglamentación específica.
11.5.3 23.3y 12	Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos	Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.  Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	OE 2	<b>Garantizar el derecho a la identidad legal de las personas mediante el registro único de identificación para viabilizar el ejercicio pleno de los derechos en el territorio boliviano y residentes en el exterior, a través de la organización y administración del Servicio de Registro Cívico.</b>	OGI 3	Implementar el "Registro Único Biométrico" en el OEP mediante la apertura de registro en SERECIS Departamentales, regionales y otras reparticiones; para garantizar la confiabilidad, autenticidad y actualidad de los datos registrados a nivel nacional.
			OE 3	<b>Fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional a través del proceso de reestructuración, para la mejora continua en procesos técnicos, administrativos, legales, político y financiero.</b>	OGI 4	Incorporar el Sistema de Gestión de Calidad - SGC en el Órgano Electoral Plurinacional, para lograr mayor confianza ciudadana en los procesos electorales y referendarios administrados por la Entidad.
					OGI 5	Fortalecer la prestación de servicios institucionales del OEP, para lograr los objetivos de gestión institucional de manera efectiva y eficiente; a través de buenas prácticas y procesos técnicos, tecnológicos, administrativos, financieros, legales y de fiscalización; enmarcados en los principios de la CPE, Ley 1178 y las normativas vigentes.

<sup>1</sup> Los enfoques de: género, generacional, personas con discapacidad, interculturalidad y plurinacionalidad, para inclusión de poblaciones históricamente que no fueron parte de los procesos democráticos; dentro de la gestión institucional en todas sus áreas se toman como transversales,

En el cuadro adjunto esta descrito estos Objetivos de Gestión Institucional 2017, con la respectiva identificación de Indicadores, líneas de base, metas y Áreas/Unidades responsables de su planificación y ejecución dentro del OEP.

### **DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN ESPECIFICA, OPERACIONES (DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN), RESPONSABLES Y REQUERIMIENTOS**

Bajo los lineamientos establecidos para la formulación del POA y Anteproyecto de presupuesto institucional 2017, así como por los lineamientos internos definidos, cada Área y Unidad Organizacional del OEP, sobre la base de Objetivos de Gestión Institucional definidos por la MAE , procederá a:

- a) Determinar objetivos de Gestión Especifica, resultados, indicadores operativos, línea de base y metas, así como medios de verificación (correspondientes a este nivel de objetivo).
- b) Determinar las operaciones (de funcionamiento e inversión).
- c) Identificar los responsables de ejecución de las operaciones.
- d) Determinar los recursos requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en el POA (tomando en cuenta los techos presupuestarios para gastos definidos por la Entidad y de acuerdo a los lineamientos de Formulación del Anteproyecto de presupuesto para 2017 emitidos por el Órgano Rector).
- e) Proyectar la ejecución de actividades por operación determinada, con programación trimestral para fines de seguimiento y evaluación institucional.

Este proceso comprenderá la formulación del POA 2017 por cada Área y Unidad Organizacional del OEP (en cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones - SPO vigentes en el OEP), con el llenado de los siguientes formularios:

- 1) Formulario Único de Análisis de Situación "AS" (específicamente del Área o Unidad Organizacional).
- 2) Formulario Único POA - F1 "Plan Operativo Anual (POA), con identificación de Objetivos (OE, OGI, OGE), Resultados, Indicadores, Línea de base, meta, Fuente de verificación, operaciones, requerimientos de insumos, expresados en recursos por fuente de financiamiento". Sistematizado en plataforma virtual (adjunto manual guía de usuario del sistema).
- 3) Formulario Único POA F2-A "Matriz de Evaluación por Resultados – Objetivos de Gestión Institucional".
- 4) Formulario Único POA F2-B "Matriz de Evaluación por Resultados – Objetivos de Gestión Específicos". Formulario Único POA F2-C "Matriz de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución



del POA – Operaciones y Actividades”. Sistematizado en plataforma virtual (adjunto manual guía de usuario del sistema).

- 5) Formulario Único POA-RHH “Determinación de Recursos Humanos”

Las guías para el llenado están contenidas en - Lineamientos para Formulación POA 2017 1, 2 y 3.

### **VINCULACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2017**

La presente formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto 2017 del OEP, es realizada en forma conjunta y coordinada entre las direcciones Nacionales de Desarrollo estratégico y Económica Financiera del TSE. El proceso se enmarca a los alcances definidos por la Resolución Bi Ministerial N° 07 de 24 de junio 2016.

La formulación operativa del POA y Anteproyecto de presupuesto 2017, en las áreas organizacionales a nivel nacional, será bajo la dirección técnica conjunta y coordinada entre la DNEF y DNDE, mediante de Comisiones Técnicas mixtas.

### **LLENADO DE DATOS DEL POA 2017 - BAJO PLATAFORMA INFORMÁTICA EN LÍNEA**

La versión final del Proyecto POA 2017, se consolida en una base de datos, mediante el llenado en formularios electrónicos (AS, F1, F2A, F2B, F2C, RR.HH.), por parte de todas las áreas y Unidades Organizacionales del OEP. Posteriormente consolidados a nivel central por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico en coordinación con la Dirección Nacional Económica Financiera respecto a lo presupuestario financiero.

Para el llenado de datos en línea para POA 2017, se cuenta con una Guía procedimental como apoyo para las Áreas y Unidades Organizacionales de todo el OEP.

La Dirección Nacional Económica Financiera consolidará el Anteproyecto de Proyecto Presupuesto Institucional para la gestión fiscal 2017, sobre la base de los requerimientos determinados por cada una de las Áreas organizacionales del OEP, resultantes del proceso de planificación.

Finalmente, las Direcciones Nacionales de Desarrollo Estratégico y Económica Financiera, consolidarán el Proyecto POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional del OEP para la Gestión 2017, en el marco de lo establecido para el enlace de los Sistemas de Programación de Operaciones y Presupuesto.

**Anexo 2: OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - OGI  
GESTIÓN 2017 - ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (Propuesta)**

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI 2016 -2020	CÓDIGO	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (propuesta)	RESULTADOS INSTITUCIONALES 2017	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	METAS 2017	RESPONSABLES - TSE (coordinación y articulación)	RESPONSABLES ESPECÍFICOS - TSE (planificación y ejecución POA)	RESPONSABLES - TEDs (planificación y ejecución POA)	RESPONSABLES - SERECs Departamentales (planificación y ejecución POA)
OE 01	Consolidar la democracia intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).	OGI 1	Implementar programas, proyectos y planes específicos en información técnica electoral especializada, comunicación, educación, capacitación, investigación, observación, acompañamiento, supervisión y otras; para fortalecer la democracia intercultural y la participación ciudadana diversa, informada y cualificada en los procesos electorales y referendarios.  <u>Justicia electoral (jurisprudencial)</u>	La ciudadanía cuenta con información básica sobre los valores de la democracia y mantiene sus niveles de participación en procesos electorales (elección de autoridades, referendos aprobatorios y revocatorias de mandato), en el marco de la democracia intercultural.	N° de programas y proyectos de información y comunicación implementados. N° de planes de educación ciudadanas ejecutadas. N° de investigaciones realizadas y publicaciones.  N° de procesos de acompañamiento, observación y Supervisión realizadas.  % de participación ciudadana en procesos electorales. % de asientos electorales actualizados.	No se tiene experiencia de campañas educativas ciudadanas planificadas y continuas.  Participación ciudadana en Elecciones generales 2014 (votación nacional y exterior) 87,90%.  Referendo Constitucional 2016 84,45%.	5 programas y proyectos de información y comunicación implementados. 3 planes de educación ciudadanas ejecutadas. 5 de investigaciones realizadas y publicaciones. 100 procesos de acompañamiento, observación y Supervisión realizadas. 85% de participación ciudadana en procesos electorales nacionales y referendarios alcanzados en 2017. 30% de asientos y recintos electorales actualizados y georeferenciados.	* Sala Plena TSE. * Secretaría de Cámara TSE. * Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. * Unidad de Geografía Electoral del TSE. * Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación.	* Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. * Unidad Nacional de Geografía Electoral del TSE.	* Sala Plena TEDs. * Secretaría de Cámara TEDs. * SIFDE Dptales. * UGLEs de TED's. * Sección de Tecnologías de información y Comunicación - TEDs.	
		OGI 2	Incorporar en los procesos y procedimientos de observación, acompañamiento y supervisión del OEP; normas y procedimiento propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos reconocidos en la CPE; para fortalecer la democracia comunitaria y el ejercicio de derechos a la libre determinación y autogobierno; a través de la investigación, comunicación, información, intercambio de experiencias y reglamentación específica.	Investigaciones y sistematizaciones sobre saberes y conocimientos ancestrales de las NPIOCs publicadas, como base para procesos de supervisión y acompañamiento.	N° de investigaciones y sistematizaciones sobre normas y procedimientos propios de las NPIOCs efectuadas por el OEP.	Ninguna	4 investigaciones y sistematizaciones sobre normas y procedimientos propios de las NPIOCs efectuadas por el OEP: 2 del área andina, y 2 del área amazónica.	* Sala Plena TSE. * Secretaría de Cámara TSE. * Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático.	* Sala Plena del TSE * Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático.	* Sala Plena de TEDs * SIFDE Dptales.	

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI 2016 -2020	CÓDIGO	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (propuesta)	RESULTADOS INSTITUCIONALES 2017	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	METAS 2017	RESPONSABLES - TSE (coordinación y articulación)	RESPONSABLES ESPECÍFICOS - TSE (planificación y ejecución POA)	RESPONSABLES - TEDs (planificación y ejecución POA)	RESPONSABLES - SERECIs Departamentales (planificación y ejecución POA)
OE 02	Garantizar el derecho a la identidad legal de las personas mediante el registro único de identificación para viabilizar el ejercicio pleno de los derechos en el territorio boliviano y residentes en el exterior, a través de la organización y administración del Servicio de Registro Cívico.	OGI 3	Implementar el "Registro Único Biométrico" en el OEP mediante la apertura de registro en SERECIs Departamentales, regionales y otras reparticiones; para garantizar la confiabilidad, autenticidad y actualidad de los datos registrados a nivel nacional.	La ciudadanía y las instituciones públicas y privadas acceden a los servicios del SERECI, de manera segura y efectiva.	N° de registros nuevos con aplicación del sistema de Registro Único Biométrico. N° de nuevos registros electorales (empadronamiento)	Registro Electoral (empadronamiento) de 6.497.933 en 2015.	Al menos 100 mil de registros nuevos, aplican el sistema de Registro Único Biométrico.	* Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico.* Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación.	* Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico.		SERECÍ Dptales.
OE 03	Fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional a través del proceso de reestructuración, para la mejora continua en procesos técnicos, administrativos, legales y financiero.	OGI 4	Incorporar el Sistema de Gestión de Calidad - SGC en el Órgano Electoral Plurinacional, para lograr mayor confianza ciudadana en los sistemas procesos electorales y referendarios administrados por la Entidad.	El OEP cumple con los requisitos y condiciones necesarias para incorporar el Sistema de Gestión de Calidad y el logro de la Certificación internacional ISO ELECTORAL, para procesos electorales.	% de requisitos cumplidos, para alcanzar las pre-auditorías y auditorías en Sistema de Gestión de Calidad para la Certificación Electoral	Ninguna	100 % de cumplimiento en los requisitos y condiciones para las pre-auditorías y auditorías en Sistema de Gestión de Calidad para la certificación ISO /TS 17582:2014 e ISO 9001:2008; correspondientes a las Etapas preparatorias 1 al 6.	* Sala Plena TSE. * Secretaría de Cámara. * Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico. * Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. * Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. * Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. * Dirección Nacional Económica Financiera. * Dirección Nacional de Administración. * Otras áreas	Sala Plena TSE. Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.	* Sala Plena TEDs. * Secretaría de Cámara TEDs.	Direcciones del SERECÍ Dptales.

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI 2016 -2020	CÓDIGO	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (propuesta)	RESULTADOS INSTITUCIONALES 2017	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	METAS 2017	RESPONSABLES - TSE (coordinación y articulación)	RESPONSABLES ESPECÍFICOS - TSE (planificación y ejecución POA)	RESPONSABLES - TEDs (planificación y ejecución POA)	RESPONSABLES - SERECÍs Departamentales (planificación y ejecución POA)
		<b>OGI 5</b>	<b>Fortalecer la prestación de servicios institucionales del OEP, para lograr los objetivos de gestión institucional de manera efectiva y eficiente; a través de buenas prácticas y procesos técnicos, tecnológicos, administrativos, financieros, legales y de fiscalización; enmarcados en los principios de la CPE, Ley 1178 y las normativas vigentes.</b>	El OEP alcanza la mayor eficacia y eficiencia en su gestión institucional.	<p>% de procesos técnicos, tecnológicos, administrativos, legales y financieros.</p> <p>% de Ejecución física efectiva de actividades y operaciones.</p> <p>% de ejecución presupuestaria financiera .</p>	<p>La Ejecución física efectiva en 2015 alcanzó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El TSE 84%.</li> <li>• Los TEDs 87%.</li> <li>• Los SERECÍs Departamentales 93%.</li> </ul> <p>La Ejecución presupuestaria financiera promedio en gastos 2015 fue del 84%.</p>	<p>100% de procesos técnicos, tecnológicos, administrativos, legales y financieros identificados, desarrollados, implementados y ejecutados.</p> <p>Al menos se alcanza el 90% de ejecución física efectiva de actividades y operaciones.</p> <p>Al menos se alcanza al 90% como promedio de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos en todo el OEP.</p>	<p>* Sala Plena del TSE. * Secretaría de Cámara del TSE. * Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico. * Dirección Nacional Económica Financiera. * Dirección Nacional de Administración. * Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales. * Unidad de Transparencia y Control Social. Unidad de Auditoría Interna. Unidad de Archivo central.</p>	<p>* Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico. * Dirección Nacional Económica Financiera. * Dirección Nacional de Administración. * Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. * Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales. * Unidad de Transparencia y Control Social. Unidad de Auditoría Interna. Unidad de Archivo central.</p>	<p>* Sala Plena de TEDs. * Secretaría de Cámara de TEDs. * Sección Administrativa Financiera de TEDs.</p>	<p>* Sección Administrativa Financiera - SERECÍ Dptales.</p>

**RESUMEN DE PRESUPUESTO POR O.G.I. - POA 2017 -**

		TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL															
	Techo presupuestario inicial - POA 2017	DNDE	DNEF	DNA	DNJ	UPRI	SIFDE	SERECI	UGLE	DNTIC	UTCS	UTF	UAI	UAC	SALA PLENA	SEC. CAMARA	TOTAL T.S.E.
<b>OGI 1</b>	Ejecutar procesos electorales y referendarios en el marco de la transparencia, imparcialidad, interculturalidad; con el desarrollo e implementación paulatina de normativas, mecanismos, procesos y acciones orientados a la estandarización y la calidad; para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos.							787.540	256.500	2.185.867		83.350			744.752	87.750	4.145.759
								2.088.000	102.588								2.190.588
<b>OGI 2</b>	Promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, jóvenes, NPIOC y de bolivianas y bolivianos en general, con la ejecución de programas y proyectos (acceso a la información pública, Educación y capacitación, derechos políticos, cultura registral); para la profundización de la democracia intercultural y paritaria.						3.040.932								333.336		3.374.268
							412.172								397.412		809.584
<b>OGI 3</b>	Fortalecer la administración de justicia electoral, en el marco del ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales del OEP, mediante la implementación de una unidad especializada, la sistematización de líneas jurisprudenciales y la optimización de los procedimientos y reglamentos normativos, para garantizar la tutela efectiva de los derechos políticos y la prevención y resolución de conflictos electorales.															83.496	83.496

		DNDE	DNEF	DNA	DNJ	UPRI	SIFDE	SERECI	UGLE	DNTIC	UTCS	UTF	UAI	UAC	SALA PLENA	SEC. CAMAR A	TOTAL T.E.S.
<b>OGI 4</b>	Incorporar en los procesos y procedimientos de observación, acompañamiento y supervisión del OEP; normas y procedimiento propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos reconocidos en la CPE; para fortalecer la democracia comunitaria y el ejercicio de derechos a la libre determinación y autogobierno; a través de la investigación, comunicación, información, intercambio de experiencias y reglamentación específica.						701.512										701.512
<b>OGI 5</b>	Implementar la organización y administración del "Registro Único Biométrico" con procesos y procedimientos estandarizados, con un enfoque de calidad y de mejora continua en la actividad registral para facilitar la accesibilidad y registro oportuno de la población.							8.795.676									8.795.676
								34.800.000									34.800.000
<b>OGI 6</b>	Mejorar la gestión institucional para la prestación de servicios eficientes, transparentes y de calidad; a través de la implementación de normativa interna actualizada, desarrollo de talento humano con equidad, generación de mayores recursos económicos, desarrollo de sistemas informáticos e inversión en infraestructura.	168.000	15.293.445	105.615.298	153.980	90.351				1.703.053	36.566		175.600	213.500		264.455	123.714.248
										5.549.632	121.887	-	-	504.950	3.363.261		9.539.730
	<b>TOTAL REQUERIMIENTO PARA 2017 En Bs.</b>	<b>168.000</b>	<b>15.293.445</b>	<b>105.615.298</b>	<b>153.980</b>	<b>90.351</b>	<b>4.154.616</b>	<b>46.471.216</b>	<b>359.088</b>	<b>9.438.552</b>	<b>158.453</b>	<b>83.350</b>	<b>175.600</b>	<b>718.450</b>	<b>4.838.761</b>	<b>435.701</b>	<b>188.154.861</b>

**RESUMEN DE PRESUPUESTO POR O.G.I. - POA 2017**

		<b>TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES - TEDs</b>									
		<b>CHUQ</b>	<b>LP</b>	<b>CBBA</b>	<b>ORURO</b>	<b>POTOSI</b>	<b>TARIJA</b>	<b>SCZ</b>	<b>BENI</b>	<b>PANDO</b>	<b>TOTAL TEDs</b>
	<b>Techo presupuestario inicial -POA 2017</b>	<b>1.074.716</b>	<b>5.543.891</b>	<b>1.489.606</b>	<b>818.616</b>	<b>1.268.135</b>	<b>902.221</b>	<b>2.030.528</b>	<b>1.500.526</b>	<b>810.184</b>	<b>15.438.423</b>
OGI 1	Ejecutar procesos electorales y referendarios en el marco de la transparencia, imparcialidad, interculturalidad; con el desarrollo e implementación paulatina de normativas, mecanismos, procesos y acciones orientados a la estandarización y la calidad; para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos.	119.225	30.000	75.024	36.936	21.018	38.889	61.415	11.868	107.174	<b>501.549</b>
OGI 2	Promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, jóvenes, NPIOC y de bolivianas y bolivianos en general, con la ejecución de programas y proyectos (acceso a la información pública, Educación y capacitación, derechos políticos, cultura registral); para la profundización de la democracia intercultural y paritaria.	76.506	70.642	217.890	11.720	183.396	45.130	117.142	113.690	110.011	<b>946.127</b>
OGI	Fortalecer la administración de justicia electoral, en el marco del ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales del OEP, mediante la implementación de una unidad especializada, la sistematización de líneas jurisprudenciales y la optimización de los procedimientos y reglamentos normativos, para garantizar la tutela efectiva de los derechos políticos y la prevención y resolución de conflictos electorales.	6.476	17.644	20.538	20.170		18.391	27.592	111.929	592.999	<b>815.739</b>
OGI 4	Incorporar en los procesos y procedimientos de observación, acompañamiento y supervisión del OEP; normas y procedimiento propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos reconocidos en la CPE; para fortalecer la democracia comunitaria y el ejercicio de derechos a la libre determinación y autogobierno; a través de la investigación, comunicación, información, intercambio de experiencias y reglamentación específica.	83.128	106.358		82.963	62.212	18.998	82.639	71.494		<b>507.792</b>
OGI 5	Implementar la organización y administración del "Registro Único Biométrico" con procesos y procedimientos estandarizados, con un enfoque de calidad y de mejora continua en la actividad registral para facilitar la accesibilidad y registro oportuno de la población.					1.001.509					<b>1.001.509</b>
OGI 6	Mejorar la gestión institucional para la prestación de servicios eficientes, transparentes y de calidad; a través de la implementación de normativa interna actualizada, desarrollo de talento humano con equidad, generación de mayores recursos económicos, desarrollo de sistemas informáticos e inversión en infraestructura.	789.381	5.319.247	1.176.154	666.827		780.813	1.741.740	1.191.545		<b>11.665.707</b>
	<b>TOTAL REQUERIMIENTOS En Bs.</b>	<b>1.074.716</b>	<b>5.543.891</b>	<b>1.489.282</b>	<b>818.616</b>	<b>1.268.135</b>	<b>885.271</b>	<b>2.030.528</b>	<b>1.500.526</b>	<b>1.403.183</b>	<b>16.014.148</b>

**RESUMEN DE PRESUPUESTO POR O.G.I. - POA 2017**

		<b>SERVICIOS DE REGISTRO CÍVICO - SERECI Departamentales</b>									
		CHUQ	LP	CBBA	ORURO	POTOSI	TARIJA	SCZ	BENI	PANDO	TOTAL SERECIs
	<b>Techo presupuestario inicial -POA 2017</b>	<b>1.161.888</b>	<b>14.157.836</b>	<b>1.573.812</b>	<b>907.486</b>	<b>1.096.864</b>	<b>1.034.588</b>	<b>1.806.960</b>	<b>1.130.080</b>	<b>609.740</b>	<b>23.479.254</b>
<b>OGI 1</b>	ecutar procesos electorales y referendarios en el marco de la transparencia, imparcialidad, interculturalidad; con el desarrollo e implementación paulatina de normativas, mecanismos, procesos y acciones orientados a la estandarización y la calidad; para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos.	3.732	124.323	9.328	35.600	22.030	9.884	8.619	-	3.595	<b>217.111</b>
<b>OGI 5</b>	Implementar la organización y administración del "Registro Único Biométrico" con procesos y procedimientos estandarizados, con un enfoque de calidad y de mejora continua en la actividad registral para facilitar la accesibilidad y registro oportuno de la población.	1.158.156	14.033.513	1.564.484	136.853	1.074.834	1.024.704	1.798.341	1.130.080	606.145	<b>22.527.110</b>
<b>OGI 6</b>	Mejorar la gestión institucional para la prestación de servicios eficientes, transparentes y de calidad; a través de la implementación de normativa interna actualizada, desarrollo de talento humano con equidad, generación de mayores recursos económicos, desarrollo de sistemas informáticos e inversión en infraestructura.				735.033						<b>735.033</b>
	<b>TOTAL REQUERIMIENTO PARA 2017 En Bs,</b>	<b>1.161.888</b>	<b>14.157.836</b>	<b>1.573.812</b>	<b>907.486</b>	<b>1.096.864</b>	<b>1.034.588</b>	<b>1.806.960</b>	<b>1.130.080</b>	<b>609.740</b>	<b>23.479.254</b>